República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-901-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Febrero de 2023

Referencia: EX-2020-69615316-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Nº EX-2020-69615316-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° DI-2023-97-APN-ANMAT#MS se autorizó a la firma GEA FARM TECHNOLOGIES ARGENTINA S.R.L. la inscripción del producto de venta profesional elaborado en Estados Unidos de Norteamérica por CLEARON CORP, cuya denominación es PASTILLAS DESINFECTANTES DE SUPERFICIES PARA USO EN LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, marca PRECISE, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar el nombre de la firma en el primer párrafo del Considerando y en el Artículo 1º, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

ELADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el primer párrafo del Considerando de la Disposición ANMAT N° DI-2023-97-APN-ANMAT#MS, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: “Que por las presentes actuaciones la firma GEA FARM TECHNOLOGIES ARGENTINA S.R.L. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) Nº 020046825, solicita la inscripción del producto de venta profesional elaborado en Estados Unidos de Norteamérica por CLEARON CORP, cuya denominación es PASTILLAS DESINFECTANTES DE SUPERFICIES PARA USO EN LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, marca PRECISE, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.”

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el Artículo 1º de la Disposición ANMAT N° DI-2023-97-APN-ANMAT#MS, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1º.- Inscríbese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, el producto denominado PASTILLAS DESINFECTANTES DE SUPERFICIES PARA USO EN LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, marca PRECISE, elaborado en Estados Unidos de Norteamérica por CLEARON CORP, de acuerdo con lo solicitado por la firma GEA FARM TECHNOLOGIES ARGENTINA S.R.L. con RNE Nº 020046825, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD Nº 0520005 que consta en IF-2022-139909529-APN-DVPS#ANMAT.”

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

N° EX-2020-69615316-APN-DVPS#ANMAT

ab

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa
Date: 2023.02.01 15:54:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.01 15:54:20 -03:00